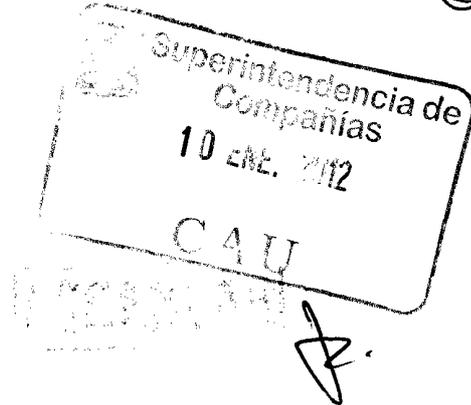


ADMINELI CIA. LTDA.

Quito, 06 de Enero del 2.011

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



Handwritten signature and initials '2011' in the top right corner.

De mi consideración:

Anexo a la presente se servirá encontrar la Tercera copia certificada de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA compañía **ADMINELI CIA. LTDA.**, otorgada por CAMELBACK LLC., a favor de IPIS ENTERPRICES LLC., las cuales se encuentran debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Quito a efectos y que a su vez, se las registre en la dependencia a su cargo.

El cuadro de integración de capital quedó de la siguiente forma:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
LUKAS INTERNATIONAL ENTERPRISES LLC.	12.000,00	12.000,00	12.000	50,00%
IPIS ENTERPRICES LLC.	12.000,00	12.000,00	12.000	50,00%
TOTAL	24.000,00	24.000,00	24.000	100,00%

Por la atención a la presente, le expreso mi más alto reconocimiento.

Atentamente,

ING. ENRIQUE HELLER VIGODA
GERENTE GENERAL
ENMARSI CIA. LTDA.
Exp. 151388

Handwritten signature and date: 'Ingresado al sistema 17/01/2012' with a checkmark below.



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO:

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

CAMELBACK LLC.

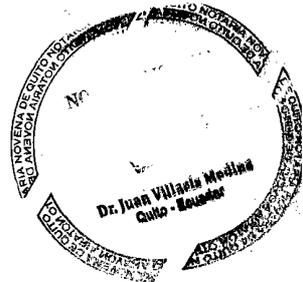
A FAVOR DE:

IPIS ENTERPRICES LLC.

CUANTIA: US \$ 12.000,00

DI 4 COPIAS

G..M.P



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTE la Compañía CAMELBACK LLC., legalmente representada por su Apoderado Especial señor JORGE MARCELO ESPINOSA LUCERO, de conformidad con el poder que se agrega y por otra parte en calidad de CESIONARIA, la compañía IPIS ENTERPRISES LLC., legalmente representada por su Apoderada Especial la señora MONICA LUCIA PADILLA OBANDO, de

conformidad con el Poder que se agrega como habilitante, quienes expresamente declaran que dichos documentos les han sido conferidos debida y legalmente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **ADMINELI COMPAÑÍA LIMITADA** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una parte en calidad de CEDENTE la Compañía CAMELBACK LLC., legalmente representada por su Apoderado Especial señor JORGE MARCELO ESPINOSA LUCERO, de conformidad con el poder que se agrega y por otra parte en calidad de CESIONARIA, la compañía IPIS ENTERPRISES LLC., legalmente representada por su Apoderada Especial la señora MONICA LUCIA PADILLA OBANDO, de conformidad con el Poder que se agrega como habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública, otorgada el lunes veinte y dos de diciembre del año dos mil tres, ante el Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, Doctor Juan Villacís Medina, la misma que se encuentra debida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecinueve de febrero del año dos mil cuatro, se constituyó la Compañía **ADMINELI COMPAÑÍA LIMITADA.** b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la empresa **ADMINELI COMPAÑÍA LIMITADA** celebrada el Viernes dos de diciembre del año dos mil once, conoció la decisión de la socia compañía **CAMELBACK LLC.**, por intermedio de su representante legal de ceder la totalidad de sus participaciones en la empresa, a lo cual la Junta, aprobó la



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

presente cesión y transferencia de dichas participaciones a favor de la compañía de nacionalidad estadounidense **IPIS ENTERPRISES LLC.**, en los términos que se señalan en la cláusula siguiente. **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes indicados la socia compañía **CAMELBACK LLC.**, CEDE y transfiere la totalidad de sus DOCE MIL participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la empresa, a favor de la compañía de nacionalidad estadounidense **IPIS ENTERPRISES LLC.**, de acuerdo a los términos convenidos y aprobados por la Junta General Universal de Socios celebrada el Viernes dos de diciembre del año dos mil once, cuya acta se adjunta como documento habilitante. Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:



NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
LUKAS INTERNATIONAL ENTERPRISES LLC.	12000,00	12000,00	12000	50,00%
IPIS ENTERPRISES LLC.	12000,00	12000,00	12000	50,00%
TOTAL	24000,00	24000,00	24000	100,00%

La cedente expresa que los valores de esta cesión les han sido totalmente cancelados por la Cesionaria, quien paga los valores que les corresponden de la siguiente manera: La cesionaria IPIS ENTERPRISES LLC., a través de su representante legal señora MONICA LUCIA PADILLA OBANDO paga la suma de DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la cedente compañía CAMELBACK LLC., como valor total de las participaciones que por este instrumento le son transferidas, razón por la cual la Cedente nada tiene que reclamar por este concepto. **CUARTA.- ACEPTACION.-** La cesionaria, compañía IPIS ENTERPRISES LLC., a través de su representante legal señora MONICA LUCIA PADILLA OBANDO acepta la cesión de participaciones referida, se somete y declara conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales de la empresa **ADMINELI COMPAÑIA LIMITADA**, también acepta los activos y pasivos que la sociedad posee en este momento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de la presente escritura." Hasta aquí la minuta firmada por el doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue la presente a los comparecientes, por mí el Notario éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JORGE MARCELO ESPINOSA LUCERO

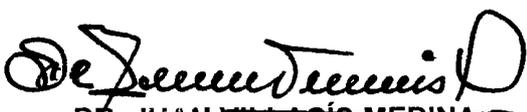
C.C.: 170646788-1

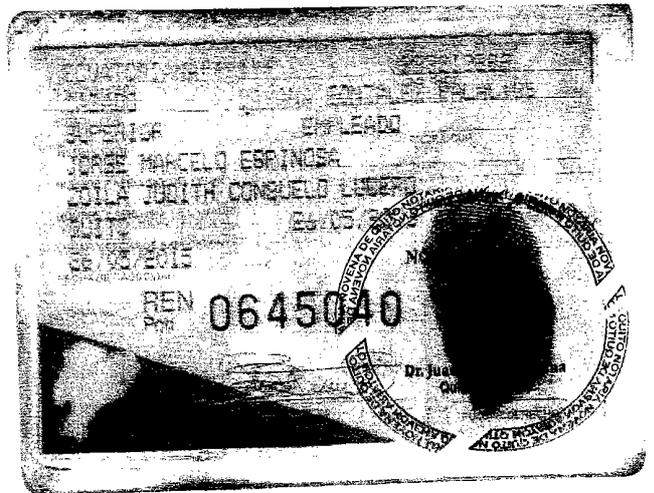
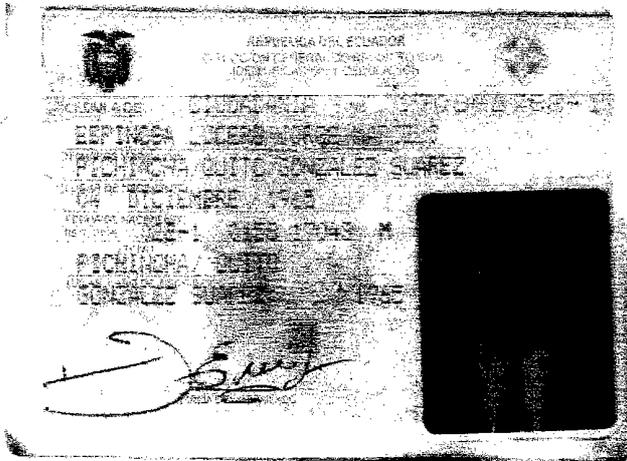
C.V.:


MONICA LUCIA PADILLA OBANDO

C.C.: 020119480-0

C.V.:


DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

140-0066
NÚMERO

1706467881
CEDULA

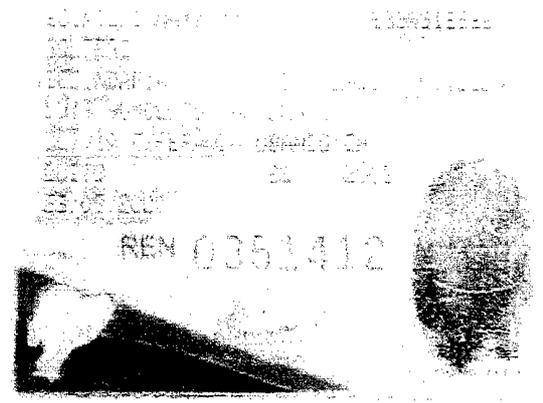
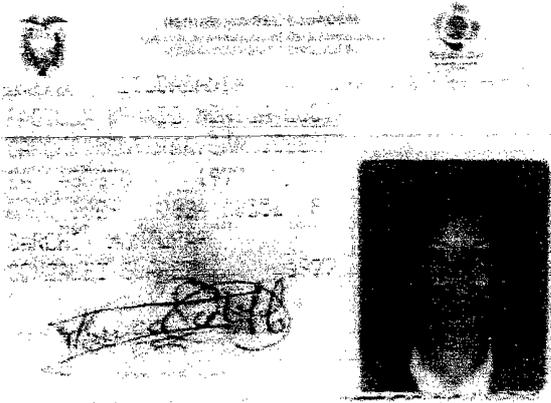
ESPINOSA LUCERO JORGE MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F. (PRESIDENTE/E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS (útil (s)).....
Quito a..... 29 Dic 2011.....
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REPRESENTACION Y CONSULTA POPULAR 2011/2011

329-0140
NUMERO

0401194840
CEDULA

PADILLA OBANDO MONICA LUCIA

PICHINCHA
PICHINCHA
COTACOLLAO
COTACOLLAO

QUITO
CANTON
COTACOLLAO
ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a 29 DIC 2011

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

**CERTIFICATION
OF
REGISTERED AGENT & ORGANIZER**

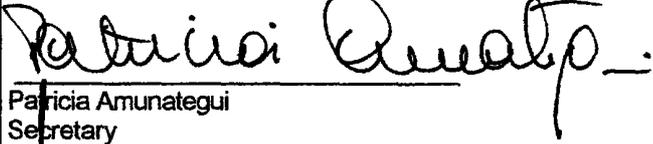
STATE OF NEVADA)
) SS:
COUNTY OF CLARK)



I, **PATRICIA AMUNATEGUI**, acting on behalf of **M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED**, the Registered Agent & Organizer of **CAMELBACK LLC.**, entity # E0338932009-1 certify that the attachments hereto are copies of documents namely:

1. Power of Attorney in favour of **JORGE MARCELO ESPINOSA LUCERO** and Resolution of Manager duly signed by October 10, 2011

By **M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED**

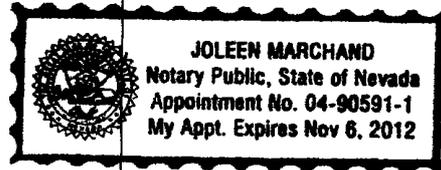

Patricia Amunategui
Secretary

ACKNOWLEDGMENT

STATE OF NEVADA)
) SS:
COUNTY OF CLARK)

On this 1ST day of November 2011 before me the undersigned, a Notary Public in and for said County and State, personally appeared Patricia Amunategui, known to me or proved to me to be the person described in and who executed the foregoing instrument who acknowledged to me that she executed the same freely and voluntarily and for the purpose therein mentioned.


Notary Public in and for said
County and State



SECRETARY OF STATE



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country **United States of America**

This public document

2. has been signed by **JOLEEN MARCHAND**

3. acting in the capacity of **STATE OF NEVADA NOTARY PUBLIC**

4. bears the seal/stamp of **JOLEEN MARCHAND**
CERTIFIED

5. at **Carson City, Nevada, U.S.A.**

6. the **TWENTYSECOND DAY OF NOVEMBER, 2011**

7. by **Ross Miller**, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.

8. Number 159966

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ross Miller", is written over a horizontal line.

Ross Miller
Secretary of State

A handwritten signature in black ink, appearing to read "E. Della Pietra", is written in a cursive style.

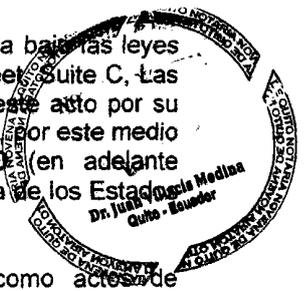
E. DELLA PIETRA
Certification Clerk

**PODER
OTORGADO POR
CAMELBACK LLC
520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101**

**A FAVOR DE
JORGE MARCELO ESPINOSA LUCERO**

PODER

CAMELBACK LLC., una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Nevada, con oficina registrada ubicada en 520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101 (en adelante denominada "la LLC"), representada en este acto por su Administrador, PENTFOLD LLC (en adelante denominado "el Otorgante"), por este medio otorga Poder a favor de **JORGE MARCELO ESPINOSA LUCERO** (en adelante denominado "el Apoderado"), para administrar los asuntos de la LLC fuera de los Estados Unidos de América, de conformidad con las siguientes facultades:



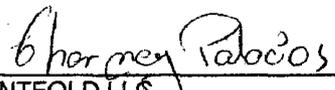
Administrar la LLC, mediante actos de simple administración así como actos de disposición; pero siempre sujeto a los siguientes lineamientos:

- a) Para que a nombre y en representación de la Mandante, pueda actuar en calidad de cedente de acciones y participaciones que se vendan, cedan, transfieran o endosen a terceros; entregando los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que correspondan; así como la suscripción de los talonarios de acciones o certificados de aportación según el caso, a favor de cualquier persona jurídica, sea ésta nacional o extranjera, así como también la realización de cualquier tipo de actos para la consecución de este propósito.
- b) Para que a nombre y en representación de la Mandante, pueda suscribir formularios, cartas y otras declaraciones necesarias para los cumplimientos anuales en la Superintendencia de Compañías de Ecuador.
- c) Este Poder Especial podrá ser ejercido únicamente dentro de la República de Ecuador.
- d) Este Poder Especial tendrá hasta el 30 de Enero del 2012.

El poder aquí conferido no reemplaza ni deja sin efecto a otros Poderes que hayan sido emitido por la LLC en cualquier parte del mundo o de cualquier alcance.

Emitido y firmado este día 10 de Octubre de 2011.

En nombre y representación de PENTFOLD LLC ~ Administrador.


PENTFOLD LLC
Administrador

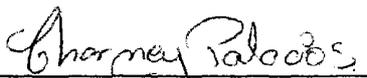
**RESOLUCIÓN DEL ADMINISTRADOR
DE
CAMELBACK LLC
520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101**

Conforme al Artículo 6 del Contrato Operativo de CAMELBACK LLC (la "LLC"), el suscrito PENTFOLD LLC siendo el único administrador de la LLC por este medio resuelvo lo siguiente:

1. Otorgar, como en efecto se otorga, un Poder a favor de **JORGE MARCELO ESPINOSA LUCERO** para que actúe de acuerdo a las facultades descritas en el documento adjunto.

Emitido y firmado este día 10 de Octubre de 2011.

En nombre y representación de PENTFOLD LLC – Administrador.



PENTFOLD LLC
Administrador

TRADUCCION

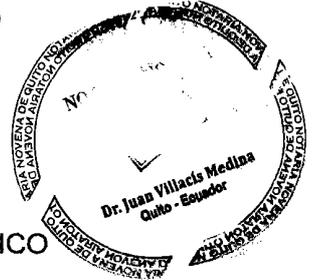
SECRETARIA DE ESTADO

ESTADO DE NEVADA

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este es un documento público
2. Ha sido firmado por JOLEEN MARCHAND
3. Actuando en calidad de ESTADO DE NEVADA NOTARIO PUBLICO
4. Contiene el sello/timbre de JOLEEN MARCHAND



CERTIFICADO

5. En Ciudad de Carson, Nevada, Estados Unidos
6. el día 22 de Noviembre, 2011-
7. por Ross Miller, Secretaria de Estado, Estado de Nevada, Estados Unidos.
8. No. 159966
9. Sello/Timbre

Sello)

10. Firma

(firma ilegible)
 Ross Miller
 Secretario de Estado

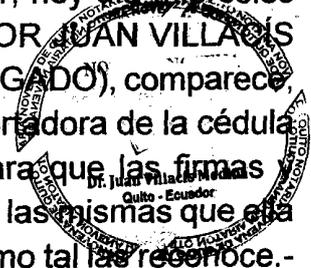
(Firma ilegible)
 E. DELLA PIETRA
 Empleado de Certificación

Esta traducción la realizo por ser conocedora de los idiomas castellano e inglés, conforme a lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Ab. Verónica Isabel Regalado
 C.C.: 171306957-1

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a 29 de 2011
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República Ecuador, hoy día miércoles veintiocho de diciembre del año dos mil once, ante mí DOCTOR **JUAN VILLACIS MEDINA**, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO), comparece la Abogada **VERONICA ISABEL REGALADO REGALADO** portadora de la cédula de ciudadanía No. 171306957-1; quien con juramento declara que las firmas y rúbricas que aparecen de los documentos que anteceden, son las mismas que ella usa en todos sus actos tanto públicos como privados y que como tal las reconoce.- Para constancia, firma con el suscrito Notario que da fe de conformidad con el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento sobre cuyo texto no asume ninguna responsabilidad esta Notaría.- Se archiva copia.-



[Handwritten signature]
VERONICA ISABEL REGALADO REGALADO
 C.C.: 17 1306957-1

NOTARIA NOVENA QUITO
[Handwritten signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado en fe de ella confiero la presente en.....hojas útil (s).....**2-9 DIC. 2011**
 en Quito a.....de.....

[Handwritten signature]
Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

[Faint text and stamps]

[Handwritten signature]



REN 2623093



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

124-0084 NÚMERO
 1713069571 CÉDULA

REGALADO REGALADO VERONICA ISABEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA




F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado en fe de ella confiero la presente en.....hojas útil (s).....

en Quito a.....de..... 29 DIC. 2011



[Handwritten signature]
Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO (E)

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America
 2. This public document
 3. has been signed by Andres Jose Olivares
 4. acting in the capacity of Notary Public of Florida
 5. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida
- Certified**
6. at Tallahassee, Florida
 7. the Second day of November, A.D., 2011
 8. by Secretary of State, State of Florida
 9. No. 2011-118450
 10. Seal/Stamp:



[Handwritten Signature]

Secretary of State

DSDE 99 (4/11)

The word "VOID" appears when photocopied

State of Florida appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

CERTIFICATE of AUTHENTICITY

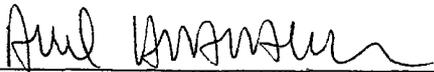
This certificate is on a seven (7) page package dealing with
IPIS ENTERPRISES LLC

**On this Tuesday, November 1st of 2011, I certify that the attached package
includes the true and original:**

*Certificate of Organization
Articles of Organization
Consent to Appointment by Registered Agent
Resolution del Administrador
Poder Otorgado por Ipis Enterprises LLC*

Regarding IPIS ENTERPRISES LLC

A copy of which is on file with the document's custodian and Registered Agent; Apex International Inc, and, to the best of my knowledge, that the document is neither a public record nor a publicly recorded document, and therefore not available from an official source other than the company.



Alex Hlavacek for **Apex International Inc.**
Resident Agent of IPIS ENTERPRISES LLC

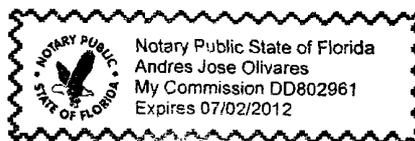
State of Florida, County of Miami-Dade

On November 1st of 2011, before me, Andres Olivares, notary public, personally appeared Alex Hlavacek, proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he executed the same in his authorized capacity, and that by his signature on the instrument the person, or the entity upon behalf of which the person acted, executed the instrument.

WITNESS my hand and official seal.



(Notary Signature)



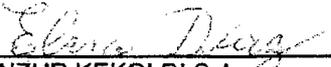
**RESOLUCIÓN DEL ADMINISTRADOR
DE
IPIS ENTERPRISES LLC
7302 Yellowstone Rd.
Cheyenne, WY 82801**

Conforme al Artículo 6 del Contrato Operativo de **IPIS ENTERPRISES LLC** (la "LLC"), el suscrito **ZANZUR KEKOLDI S.A.**, siendo el único administrador de la LLC por este medio resuelvo lo siguiente:

1. Otorgar, como en efecto se otorga, un Poder a favor de **MONICA LUCIA PADILLA OBANDO** para que actúe de acuerdo a las facultades descritas en el documento adjunto.

Emitido y firmado este día 31 de Octubre del 2011.

En nombre y representación de **ZANZUR KEKOLDI S.A.** –Administrador.



ZANZUR KEKOLDI S.A.

PODER
OTORGADO POR
IPIS ENTERPRISES LLC
7302 Yellowstone Rd.
Cheyenne, WY 82801

A FAVOR DE
MONICA LUCIA PADILLA OBANDO

PODER

IPIS ENTERPRISES LLC, una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Wyoming, con oficina registrada ubicada en 7302 Yellowstone Rd., Cheyenne, WY 82801 (en adelante denominada "la LLC"), representada en este acto por su Administrador, ZANZUR KEKOLDI S.A. (en adelante denominado "el Organismo Otorgante"), por este medio otorga Poder a favor de MONICA LUCIA PADILLA OBANDO (en adelante denominado "el Apoderado"), para administrar los asuntos de la LLC fuera de los Estados Unidos de América, de conformidad con las siguientes facultades, pero sin limitarse a ellas:

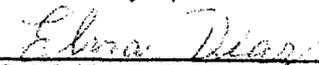
Administrar la LLC, mediante actos de simple administración así como actos de disposición; pero siempre sujeto a los siguientes lineamientos:

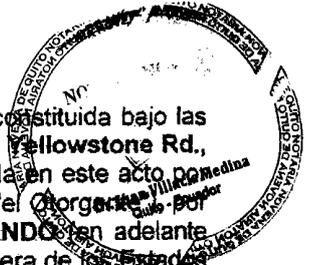
- a) Para que a nombre y en representación de la Mandante, pueda actuar en calidad de cesionario de acciones y participaciones que se vendan, cedan, transfieran o endosen a favor de la misma; recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que correspondan; así como la suscripción de los talonarios de acciones o certificados de aportación según el caso, provenientes de cualquier persona jurídica, sea ésta nacional o extranjera, así como también la realización de cualquier tipo de actos para la consecución de este propósito.
- b) Para que a nombre y en representación de la Mandante, pueda suscribir formularios, cartas y otras declaraciones necesarias para los cumplimientos anuales en la Superintendencia de Compañías de Ecuador.
- c) Este Poder Especial podrá ser ejercido únicamente dentro de la República de Ecuador.
- d) Este Poder Especial tendrá vigencia indefinida.

El poder aquí conferido reemplaza y deja sin efecto a cualquier otro Poder que haya sido emitido por la LLC en cualquier parte del mundo o de cualquier alcance, y en especial el Poder emitido a favor de MONICA LUCIA PADILLA OBANDO el 31 de Octubre del 2011.

Emitido y firmado este día 31 de Octubre del 2011.

En nombre y representación de ZANZUR KEKOLDI S.A. –Administrador.


ZANZUR KEKOLDI S.A.

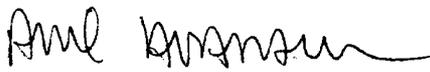


Wyoming Secretary of State
The Capitol Building
Cheyenne, WY 82002

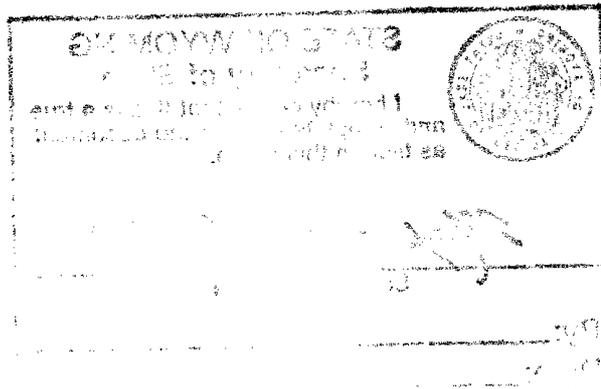
**CONSENT TO APPOINTMENT
BY REGISTERED AGENT**

1. Apex International Inc. with registered office located at 7302 Yellowstone Rd. Cheyenne, WY 82801, voluntarily consents to serve as the registered agent for **IPIS ENTERPRISES LLC** on the date shown below.
2. I hereby certify that I am in compliance with the requirements of W.S. 17-28-101 through W.S. 17-28-111.

Dated: October 20th, 2011



Alex Hlavacek
Authorized Person for Apex International Inc.





	STATE OF WYOMING Secretary of State
	I hereby certify that this is a true and complete copy of the document as filed in this office.
<i>Max McPherson</i>	
Secretary of State	
By: <i>Christina M. Jean</i>	
Date: <i>October 27, 2011</i>	

TRADUCCION

ESTADO DE LA FLORIDA
Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. Ha sido suscrito por Andrés José Olivares

3. actuando en la capacidad de Notario Público de la Florida

4. Contiene el sello/timbre de Notario Público, Estado de la Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida

6. Segundo día de noviembre, A.D., 2011

7. por Secretario de Estado, Estado de la Florida

8. No. 2011-118450

9. Sello/Timbre:

(Contiene sello)

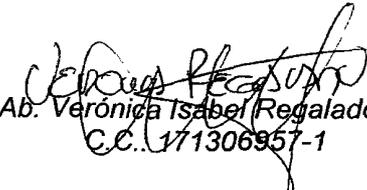
10. Firma:

(Ilegible)

Secretario de Estado

DDSE 99 (4/11)

Esta traducción la realizo por ser conocedora de los idiomas castellano e inglés, conforme a lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado.


Ab. Verónica Isabel Regalado R.
C.C. 171306957-1

TRADUCCION

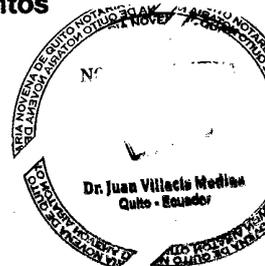
CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

Este certificado está contenido en siete (7) paginas relacionadas con

IPIS ENTERPRISES LLC

En este Martes, 01 de Noviembre de 2011, Yo certifico que los documentos adjuntos incluyen el verdadero y original:

*Certificado de Organización
Artículos de Organización
Consentimiento para la Designación de Agente Registrado
Resolución de Administrador
Poder Otorgado por Ipis Enterprises LLC*



Con respecto a IPIS ENTERPRISES LLC

Una copia se encuentra archivada en la custodia de documentos del Agente Registrado, Apex Internacional Inc., y, pongo en conocimiento, que el documento no es un registro público, ni un documento público registrado, y por lo tanto no está disponible en una fuente oficial, que no sea la compañía.

(Firma ilegible)
Alex Hlavacek por **Apex Internacional Inc.**
Agente Residente de IPIS ENTERPRISES LLC

Estado de la Florida, Condado de Miami – Dade

El 01 de Noviembre de 2011, ante mi, Andrés Olivares, notario público, se presenta ante mi Alex Hlavacek, y comprueba con evidencia satisfactoria que es la persona que suscribe el presente documento y pone en mi conocimiento que lo ha emitido siendo la persona autorizada para hacerlo y que por su firma en este instrumento, actuó en representación de la entidad, y ejecutó el presente instrumento.

TESTIGO de mi mano y sello oficial.

(Firma ilegible)
(Firma del Notario)

(Contiene Sello)

Esta traducción la realizo por ser conocedora de los idiomas castellano e inglés, conforme a lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Verónica Isabel Regalado R.
Ab. Verónica Isabel Regalado R.
C.C. 171306957-1

TRADUCCION

ESTADO DE WYOMING
Oficina del Secretario de Estado

Yo, MAX MAXFIELD, SECRETARIO DE ESTADO del ESTADO DE WYOMING, por este medio certifico que se han cumplido todos los requerimientos para la emisión de este certificado.

CERTIFICADO DE ORGANIZACIÓN

IPIS Enterprises, LLC

En consecuencia, los abajo firmantes, en virtud de la autoridad investida en mí por la ley, por este medio emito este certificado.

He puesto el Sello del Estado de Wyming, y debidamente firmado este certificado oficial en Cheyenne, Wyoming este 27 de Octubre de 2011.

(Contiene Sello)

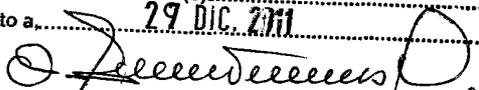
(Firma Ilegible)
Secretario de Estado

Por: Erika Key

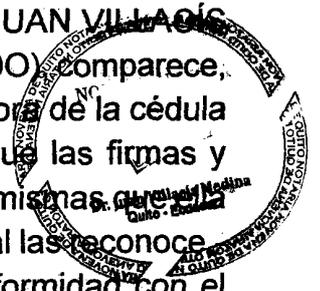
Fecha de emisión: 10/27/2011

Esta traducción la realizo por ser conocedora de los idiomas castellano e inglés, conforme a lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado.


Ab. Verónica Isabel Regalado R.
C.C.: 171306957-1

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTE CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO. EN.....HOJAS útil (s)..... Quito a, <u>29 DIC. 2011</u>  DR. JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

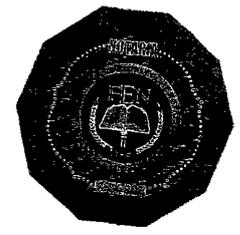
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República Ecuador, hoy día miércoles veintiocho de diciembre del año dos mil once, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) comparece, la Abogada VERONICA ISABEL REGALADO REGALADO portadora de la cédula de ciudadanía No. 171306957-1; quien con juramento declara que las firmas y rúbricas que aparecen de los documentos que anteceden, son las mismas que ella usa en todos sus actos tanto públicos como privados y que como tal las reconoce. Para constancia, firma con el suscrito Notario que da fe de conformidad con el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento sobre cuyo texto no asume ninguna responsabilidad esta Notaría.- Se archiva copia.-



Verónica Isabel Regalado Regalado
VERÓNICA ISABEL REGALADO REGALADO
C.C.: 17 1306957-1

NOTARIA NOVENA
QUITO
Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

La copia xerox que antecede es fiel compulsada de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado en fe de ella confiero la presente en.....hojas útil (s).....
en Quito a.....de..... 29 DIC 2011
*Dr. Juan Villacis Medina*
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO (E)





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011
124-0084 NÚMERO
1713069571 CÉDULA
REGALADO REGALADO VERONICA
ISABEL
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR
PARROQUIA ZONA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a..... 29 DIC. 2011.....
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ADMINELI COMPAÑÍA LIMITADA.

En la ciudad de Quito, a las 10h00 del día Viernes dos de Diciembre del año 2011 en el domicilio social de la compañía **ADMINELI COMPAÑÍA LIMITADA**, ubicado en la calle José Bosmediano E13-20 y Sergio Játiva, Edificio El Escorial Planta Baja, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, señores: La Compañía **CAMELBACK LLC.**, debidamente representada por su Apoderado el señor **JORGE ESPINOSA LUCERO**, compañía propietaria de **12.000** participaciones; y, la Compañía **LUKAS INTERNATIONAL ENTERPRICES LLC.**, a través de su Apoderada la señora **AZUCENA NUÑEZ ZAPATA**, compañía propietaria de **12.000** participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la sociedad, ya que todas las participaciones son de un valor nominal de un dólar a cada una. Preside la Junta el señor Ingeniero **MARCEL SCHOLEM APPEL** y como Secretario actúa el Gerente General Ingeniero **ENRIQUE HELLER VIGODA**, quienes estando presentes, aceptan tal designación. Una vez constatado el quórum respectivo, se declara a al presente junta válidamente instalada de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y se da lectura al orden del día en el que consta como único punto el conocer sobre la autorización que solicita la socia Compañía **CAMELBACK LLC.**, a través de su apoderado el señor **JORGE ESPINOSA LUCERO**, para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en favor de la compañía **IPIS ENTERPRICES LLC.**, es decir la cantidad de DOCE MIL participaciones. Al efecto y por unanimidad, los socios, previa renuncia a su derecho preferente de suscripción, resuelven AUTORIZAR a la socia Compañía **CAMELBACK LLC.**, para que pueda ceder y transferir el total de sus participaciones en favor de la compañía estadounidense **IPIS ENTERPRICES LLC.** No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la Junta a las once horas del mismo día.- **firmado.- MARCEL SCHOLEM APPEL – PRESIDENTE DE LA JUNTA. firmado.- JORGE ESPINOSA LUCERO Apoderado y Representante de CAMELBACK LLC.- SOCIA. Firmado.- AZUCENA NUÑEZ ZAPATA, Apoderada y Representante de la Compañía LUKAS INTERNATIONAL ENTERPRICES LLC. – SOCIA. firmado.- ENRIQUE HELLER VIGODA – SECRETARIO DE LA JUNTA.**

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de la Compañía.

Quito, 02 de Diciembre del año 2011


ENRIQUE HELLER VIGODA
Secretaría de la Junta

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga **CAMELBACK LLC.**, a favor de **IPIS ENTERPRICES LLC.**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a veintinueve de diciembre de dos mil once.



NOTARIA NOVENA
QUITO



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



RAZON.- Tomo nota de la presente Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** al margen de la Matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ADMINELI COMPAÑÍA LIMITADA**, suscrita ante mí el veintidós de diciembre del año dos mil tres.

Quito, 29 de Diciembre de 2011



NOTARIA NOVENA
QUITO



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



Dirección Nacional de Registro Mercantil



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **455** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de febrero del dos mil cuatro, a fs. 379, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía “**ADMINELI CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintinueve de diciembre del dos mil once, ante el Notario Noveno Encargado, del cantón.- Quito, cinco de enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 

